



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina el inicio de la prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, se indican los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal y el lugar de comienzo de las actuaciones, y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, en atención a la convocatoria realizada por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

El apartado décimo de la citada orden establece que, publicados los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de ingreso, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, anunciando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

Por otra parte, el apartado vigésimo primero, dispone que mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, se indicarán los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán las fechas y horas del inicio de las diferentes partes de la prueba, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la distribución de aspirantes por tribunal, la citación de los aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas para su correcto desarrollo.

La Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, nombró los tribunales y las comisiones de selección del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, y determinó la fecha de realización de su fase de oposición, estableciendo en el apartado quinto como fecha de comienzo de la citada fase el sábado 17 de junio de 2023, salvo

para aquellas personas que sean elegidas en las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 y deban participar en la constitución de los ayuntamientos, que podrán realizar el examen en una fecha posterior.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado tercero.3.2.h) de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, podrán realizar el examen en una fecha posterior los opositores que pertenezcan a una confesión religiosa en la que el descanso laboral semanal les impida realizar, inexcusable y expresamente, pruebas selectivas en un día y horas determinados de la semana, cuando así lo hayan acreditado.

Por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

1. La prueba de acreditación del conocimiento del castellano, previa a la realización de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se celebrará el día 13 de junio de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida del Real Valladolid, s/n, de Valladolid.

Los aspirantes convocados deberán ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al pasaporte u otro documento oficial de identificación análogo.

2. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará al nivel de competencia lingüística acreditado por el diploma de español nivel B2, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», y su estructura se acomodará a lo dispuesto en el anexo de la presente resolución.

Segundo.– Inicio de la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de

artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, salvo que se encuentren en alguno de los supuestos del apartado tercero.3.2.h) de la citada orden o del apartado quinto.2 de la Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos, de acuerdo con las citaciones que realicen las comisiones de selección según lo previsto en el apartado tercero, a las 08:30 horas del día 17 de junio de 2023, debiendo ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.

Tercero.– Publicación de las citaciones de los aspirantes.

Las comisiones de selección anunciarán las fechas y horas del inicio de las diferentes partes de la prueba, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la distribución de aspirantes por tribunal, la citación de los aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas para su correcto desarrollo, a partir del día 8 de junio, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Esta información podrá consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Valladolid, 30 de mayo de 2023.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN

ANEXO**PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO**

Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes no podrán utilizar ningún dispositivo con posibilidad de conexión con el exterior.

PARTE ESCRITA

1.– Comprensión lectora:

- a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.
- b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un período de tiempo de veinte minutos.

2.–Expresión escrita:

- a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.
- b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestas por el Tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

3.– Prueba de gramática y léxico: ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítem durante un período de tiempo de sesenta minutos.

PARTE ORAL

Ejercicio de lectura de un texto facilitado por el Tribunal y opinión sobre el mismo durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre temas relacionados con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto la parte oral como la escrita no podrán realizarse con ayuda de diccionario alguno.